

REGULACIÓN No. CONELEC - 004/06

DETERMINACIÓN DE LOS PLAZOS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y PERMISO PARA CENTRALES GENERADORAS

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD CONELEC

Considerando:

Que, el artículo 39 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Régimen del Sector eléctrico, determina que los permisos para proyectos de generación serán otorgados por un plazo de hasta 50 años;

Que, el artículo 50 del Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica, en su letra b) señala que, la duración de los contratos de concesión, para los nuevos proyectos de generación no incluidos en el Plan de Electrificación del Ecuador, se determinarán de conformidad con el procedimiento que para tal efecto determinará el CONELEC mediante regulación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Concesiones, Permisos y Licencias para la Prestación del Servicio de Energía Eléctrica, dispone que la duración de los permisos, de los proyectos de generación se lo hará de conformidad con el procedimiento que para tal efecto determinará el CONELEC mediante regulación;

Que es necesario determinar, bajo ciertos supuestos del mercado eléctrico ecuatoriano, un periodo de concesión en el cual el generador tenga un grado razonable de seguridad para la recuperación de su inversión;

Que es prioritario para el país, hacer atractivo el negocio de la generación, para lo cual se requiere establecer plazos competitivos de generación en comparación con los que se dan en otros países;

Que es necesario para la determinación de los plazos de las concesiones o permisos, considerar la vida útil de la planta generadora; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 13, letras a) y e), de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico,

Resuelve:

Expedir la siguiente Regulación sobre la Determinación de los Plazos de Contratos de Concesión y Permiso para las Centrales Generadoras.

1. OBJETIVO

Establecer los plazos de los contratos de concesión y de los permisos para los proyectos de generación que se implementen en el país.

2. PLAZOS DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y PERMISOS

La fijación de los plazos para

los contratos de concesión de los proyectos de generación no incluidos en el Plan de Electrificación del Ecuador, así como para los permisos se hará en función de la siguiente Tabla: Tipo de Central	Tiempo de la Concesión o Permiso (Años)
Hidroeléctricas	50
Térmicas a Vapor	30
Térmicas a Gas de ciclo simple, turbinas industriales	25
A gas de ciclo simple con turbinas de tipo aeroderivativo	20
A gas con ciclo combinado	30
Térmicas de combustión interna	20
Eólicas	25
Fotovoltaica	20

Los tiempos de concesión o permiso arriba indicados para las centrales térmicas a vapor, a gas y de combustión interna están definidos, considerando una operación continua de 8 760 horas al año.

Para los generadores, con equipamiento usado, su tiempo de concesión o permiso, se determinará como la diferencia entre los plazos señalados en la Tabla anterior menos

los años depreciados de los equipos a instalarse, calculados a partir de las horas de operación real de las centrales térmicas antes indicadas.

Para el caso en que el valor obtenido, de conformidad con lo señalado en el inciso anterior es menor o igual a cinco años, o inclusive negativo, el CONELEC de acuerdo a las necesidades energéticas del país determinará el plazo de concesión o permiso para estos generadores.

Certifico que esta Regulación fue aprobada por el Directorio del CONELEC, mediante Resolución No. 140/06, en sesión del 8 de junio de 2006

Lcdo. Carlos Calero Merizalde
Secretario General del CONELEC

Translation of highlighted text of resolution 004/06

PERIOD FOR CONCESSION CONTRACTS AND PERMITS

The period of the concession contracts and permits of generation projects not included in Ecuador's Electrification Plan is determined in the following table:

Type of Generation Projects	Concession Period (Years)
Hydroelectric	50
Steam based Thermal Powerplants	30
Single-cycle Gas-fired Thermal Powerplants Industrial Gas Turbines	25
Single-cycle Gas-fired turbines	20
Combined cycle Gas-fired Powerplants	30
IC Thermal Powerplants	20
Wind Generation	25
PV Generation	20